

**ENCUESTA NACIONAL AGRARIA ENA MIDAGRI 2021**

**DIRECTIVA N° 06**

**FECHA: 26/10/2021**

1. **OBJETIVOS**
   * Uniformizar criterios para el recojo de información en campo, correspondiente a los Módulos V.B. a V.F. del cuestionario de Marco de Área.
   * Uniformar el envío de las consultas y casos presentados durante el trabajo de campo.
2. **VIGENCIA**

Tiene vigencia a partir del mes de octubre del presente.

1. **DIRIGIDO A:**

Encuestadores/as, Supervisores/as de Brigada, Coordinadores/as Zonales, y Coordinador/a Departamental de la ENA MIDAGRI.

1. **CONTENIDO**
   1. **CUESTIONARIO MARCO DE ÁREA**
2. **CAPÍTULO V - MÓDULO V.B. A MÓDULO V.F. – PRODUCCIÓN DE ESPECIES PECUARIAS ENTRE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

Pregunta 502: Seleccionar el código 1. Sí, en los Módulos VB, VC, VD, VE y/o VF, solo si se cumplen con las siguientes condiciones:

* **Módulo V.B. GANADO VACUNO**
  + - Vacas en producción >= 10
* **Módulo V.C. PORCINO**
  + - Marranas >= 10
* **Módulo V.D. CUYES**
  + - Madres >= 200
* **Módulo V.E. OVINOS Y CAPRINOS**
  + - Total ovinos >= 30
    - Total caprinos >= 30
* **Módulo V.F. CAMÉLIDOS**
  + - Total alpacas >= 50
    - Total llamas >= 50
    - Vicuñas = 2.NO

Caso, contrario, de tener un número menor en la especie o categoría indicada de la especie, seleccione 2. NO, y coloque las observaciones correspondientes.

* **Módulo V.G. PRODUCCIÓN DE AVES**

Mantener las instrucciones del Manual del Encuestador/a, que dice:

“Este módulo se aplica a las parcelas de empresas clasificadas en el marco de lista (MML). Generalmente este tipo de parcelas cuenta con registros administrativos de la actividad productiva y reproductiva de las aves. Para las parcelas denominadas granjas avícolas en el marco de lista, se diligencian las preguntas 509 a la 522b.

Por excepción, en el marco de áreas (MMA) se aplica este grupo de preguntas SOLO a aquellas parcelas donde haya CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS GRANJAS O PARCELAS ESPECIALIZADAS E INDUSTRIALIZADAS PARA PRODUCCIÓN AVÍCOLA, es decir, galpones, bañadero, bodega de insumos y productos, parqueadero, área administrativa, etc.”.

* 1. **PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE CONSULTAS Y CASOS PRESENTADOS DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO**
  + Toda consulta o caso surgido durante el trabajo de campo, debe ser remitido a la siguiente dirección de correo: [**ena@midagri.gob.pe**](mailto:ena@midagri.gob.pe)
  + En el ASUNTO debe indicar: CONSULTA BPR\_MMA, correspondiente a la encuesta de Marco de Área.
  + El texto o descripción debe indicar lo siguiente:
    - Zona N°
    - Provincia
    - Bloque N° y Encuestador N°
    - Código de Segmento N°
    - Texto de la consulta/caso
    - Nombre y Apellidos del funcionario quien registró la consulta
    - Cargo (coordinador, supervisor, encuestador) del funcionario quien registró la consulta
  + Las respuestas serán enviadas a la misma cuenta de correo a través de cual se remitió la consulta, asimismo, serán incorporadas en el BPR del marco de área, a fin de socializar con todo el equipo de la ENA MIDAGRI y homogenizar criterios en el recojo de datos.